

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo (9) nueve dos mil veintiuno (2021)

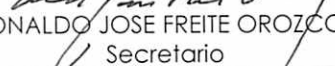
Ejecutivo Singular No. 2020-00067
Demandante: EDGAR XAVIER STIVEN MORENO SANCHEZ
Demandado: CARLOS ANDRES CARDENAS GOMEZ

Vencido como se encuentra el término del traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora, sin que haya sido objetada, y por encontrarla ajustada a derecho, el Juzgado le IMPARTE APROBACIÓN, conforme al artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO N° 028 Hoy 10 - MARZO - 2021


ONALDO JOSE FREITE OROZCO
Secretario